

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	682464
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 4601 DE FECHA 22/07/2019.-
Folio :	28606.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1716
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Chile
en marcha

22

OFICINA DE PARTES	
F:	28606.19
ID	682464
FECHA	22 AGO 2019

ORD. Nº 1716

ANT.: ORD. Nº 4601, de fecha 22 de julio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Punta Arenas, correspondiente al primer semestre de 2019.

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Punta Arenas, correspondiente al primer semestre del año 2019.



Susana Tonda Mitri
SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

[Handwritten initials]
GBI / CSH / MMIC
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE MAGALLANES
PRIMER SEMESTRE 2019**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO (CIP-CRC) DE PUNTA ARENAS:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. Como se ha advertido en las visitas anteriores, se requiere implementar un baño para las internas.
2. En relación al espacio para mujeres embarazadas o con menores, éste no está implementado. Sólo se debe asignar un dormitorio. En caso contrario, se debe modificar la estructura del edificio para habilitar un baño para damas y un dormitorio para mujeres embarazadas o con un hijo lactante.

Respuesta:

1. A la fecha la unidad de Infraestructura se encuentra abordando proyecto de ampliación de cocina del Centro lo que implica una importante inversión, por lo que terminada dicha implementación, se levantara la necesidad de poder implementar un baño para la atención de la población femenina derivada a Semicerrado
2. Se realizarán las gestiones pertinentes con la Unidad de Infraestructura toda vez que no se cuenta con proyecto que permita el abordaje de esta sentida necesidad, de igual modo el Centro cuenta con alternativa provisoria que permite que, si llegase a ingresar una mujer embarazada o con hijos, se habilita un dormitorio individual para ella y se utilizara el baño destinado a educadores, debiendo éstos últimos, usar baños del edificio de administración.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Realizar gestiones necesarias para la contratación de funcionarios para no afectar negativamente a los funcionarios que están cumpliendo sus funciones.
2. Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro.

Respuesta:

1. Al respecto señalar que se han realizado las gestiones necesarias con los respectivos Departamentos de soporte, lo que se ha traducido, en la incorporación de una funcionaria de apoyo, con el objetivo de asumir funciones como coordinadora y/o ETD durante un mes, además cabe destacar que se concretó el ingreso de dos ETD a plazo fijo para cubrir las vacantes en tanto se realizan los concursos correspondientes. El 25 de mayo además se incorpora una nueva ETD en reemplazo de un funcionario con licencia médica prolongada.

Todos los cargos señalados corresponden a turnos diurnos, que es donde se encuentran las dificultades de dotación.

2. De acuerdo a lo indicado todos los funcionarios del área técnica manejan la información relevante tanto de los jóvenes y sus procesos como del funcionamiento del centro Semicerrado, sin embargo, aspectos específicos son de mejor manejo de quienes están asignados específicamente a este sistema, de todos modos a propósito de la observación realizada por la Comisión y la necesidad de fortalecer ámbitos vinculados a la gestión de la información, se fortalecerán elementos específicos de la intervención que se encuentran plasmados en los respectivos Planes de Intervención de los/las jóvenes, de la mano de aquellos aspectos generales del quehacer del Semicerrado.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. Habilitar luz de uno de los dormitorios.
2. Orden, aseo y mantención de espacios señalados y reparación de mobiliarios en mal estado.
3. Habilitar mobiliario para pertenencias de los adolescentes/jóvenes en todas las habitaciones.
4. Evaluar implementación de equipamiento y/o material pertinente para actividades socioeducativas de los adolescentes/jóvenes.
5. Considerando el modo de acopiar el mobiliario, y equipamiento de bodega no fue posible verificar si se mantiene la regularización caja eléctrica enchufe.
6. Retirar el computador dañado.
7. Habilitar un mueble con cerradura donde mantener la información del CSC (Planes de intervención, manuales, entre otros), a fin de que la información esté disponible en el lugar.
8. Mantener disponible el acceso a la sala de enfermería y que esté a cargo del educador de turno responsable, dado que al momento de la visita no se pudo tener acceso, estaba cerrada con llave.
9. Mantener la salida de emergencia sin llave o explicar que normativa específica que deba estar con seguro.

Respuesta:

1. De acuerdo a lo indicado por equipo a cargo de la gestión directiva de este Centro actualmente, todos los dormitorios se encuentran con sus luces operativas.
2. Según reporte, el sistema actualmente no cuenta con mobiliario en mal estado, no obstante, se evalúa de manera permanente sus artefactos y servicios, se ha cambiado en este periodo el televisor, el hervidor y el microondas, del sistema, además se incorporó un refrigerador. El orden y aseo está a cargo de los jóvenes, actividad que debe ser acompañada y supervisada, por Educador@s de Trato Directo, ya que dicha actividad es parte de la rutina de casa.
3. Cada dormitorio que está siendo efectivamente utilizado por los jóvenes, cuenta con mobiliario para sus pertenencias.
4. Se indica que sistema se encuentra de manera permanente una mesa de tenis de mesa, así como una máquina para ejercicios, y materiales de escritorio. Respecto a otros materiales que se requieran para actividades específicas (play Station, artículos de manualidades, etc.) es trasladado en el momento que se requiere, ya que son parte de la implementación general del Centro.
5. En relación a lo observado por la Comisión a la fecha, bodega indicada se encuentra en las condiciones deseadas.
6. Se hizo retiro el computador en mal estado.
7. De acuerdo a lo observado se puede señalar que se encuentra habilitado en el sistema un mueble aéreo abierto que contiene la información general para los

funcionarios y los PII actualizados de los jóvenes, no se requiere mueble cerrado ya que la información sensible (expediente de ejecución y ficha de salud) se encuentran en el edificio interior, en las respectivas zonas del área técnica.

8. Se reporta que mencionada llave se encuentra a cargo de los funcionarios de la unidad de salud, al momento de la visita no les fue solicitada, ya que son ellos quienes administran el espacio y los materiales que allí se encuentran.
9. De acuerdo a la observación realizada se puede indicar, que la llave que abre esta puerta es la misma que se usa en la puerta de acceso habitual, se encuentra en poder del educador de sistema y del coordinador para uso inmediato, en caso que se requiera.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Evaluar desde una perspectiva fáctica y jurídica la necesidad y pertinencia de que los jóvenes duerman encerrados.
2. Insistir en la necesidad de un encargado de seguridad para todo el centro.

Respuesta:

1. En virtud de la asesoría entregada desde este nivel Central, se solicita instruir vía memorándum, de lo innecesario de existencia de candados en dependencias de Semicerrado, esto considerando que se cuenta con personal de Trato directo, que dentro de sus funciones esta: Asegurar el descanso de los adolescentes y jóvenes, vigilando sus horas de sueño de acuerdo a las regulaciones del Centro, en consideración a lo cual resulta del todo improcedente que los jóvenes que se encuentran pernoctando permanezcan encerrados en el transcurso de la noche.
2. Desde el Centro envían el Memorándum N° 120 de fecha 27-06-2019 a su respectiva dirección regional realizando nuevamente la solicitud. Cabe destacar, no obstante que actualmente el Servicio presenta limitaciones presupuestarias para la contratación de personal adicional, sin embargo, se realizarán las evaluaciones pertinentes por parte de los departamentos de soporte respectivos.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Debe adecuarse el protocolo de discriminación. Mejorar protocolo de discriminación.
2. Tener registros separados en el CSC del que existe en que convergen todos los sistemas.
3. Remitir a la comisión procedimiento del centro frente a la detección de consumo de drogas al momento del ingreso al centro.

Respuesta:

1. Se indica desde el Centro, que el segundo semestre del año 2018 se acogieron las sugerencias de los comisionados respecto de las mejoras que se podían realizar al protocolo contra la discriminación, ello ya fue informado a CISC.
2. En relación a la observación realizada, se encuentra habilitado en el sistema un mueble aéreo abierto que contiene la información general para los funcionarios y los PII actualizados de los jóvenes, no se requiere mueble cerrado, ya que la información sensible (expediente de ejecución y ficha de salud) se encuentran en el edificio interior, en las respectivas zonas del área técnica
3. Se envió Pauta de Evaluación de Consumo de Alcohol y Drogas a la Comisión Regional, según solicitud.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Alguna falta de continuidad en los tratamientos de salud mental de los jóvenes, atendiendo especialmente el régimen en el cual se encuentran.

Respuesta:

1. De acuerdo a la observación que refiere a la continuidad en los tratamientos de Salud Mental de los jóvenes que cumplen sanción en régimen Semicerrado y que deben acceder a la red de salud externa, señalar que estos son acompañados por funcionarios de la unidad de salud del Centro, quienes tramitan todas las atenciones que son necesarias para su salud física y mental, sin embargo, es frecuente que los jóvenes rechacen las atenciones o no se presenten a las citas previamente coordinadas. Pese a los diferentes tipos de estrategias de carácter motivacional que se utilizan para fortalecer la continuidad en los tratamientos de cada un@ de los jóvenes, los resultados no han sido los esperados en virtud de lo cual se mantendrán e implementarán nuevas estrategias que permitan dar una mejor continuidad a los tratamientos de Salud Mental.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. Establecer un registro diario de las actividades formativas que se ofrecen en el Centro, con soporte material y digital que permita acceder a la información pertinente sobre el contenido, participación y finalidades de las mismas. Estos registros deben mantenerse actualizados y rubricados por los encargados del Centro, visibles y con acceso directo y expedito para su revisión, y mantenerse en el mismo lugar en que se realizan las actividades y no en el sector del Centro de Régimen Cerrado.
2. Mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización actividad tendiente al cumplimiento de los PIL.
3. Contacto directo con quienes dicen ser empleadores formales o informales de los jóvenes, dejando constancia y registro de la efectividad y condiciones de la actividad laboral desempeñada en el medio libre.
4. Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes.

Respuesta:

1. En relación a lo indicado por la Comisión, el centro desarrollará las recomendaciones hechas gestionando la información respectiva e instalando dicha información en algún lugar accesible y expedito para su revisión.
2. Si bien los espacios con los cuales cuenta el Centro para el desarrollo de actividades de carácter socioeducativo son escasos, el espíritu del modelo Semicerrado apunta a que la mayor cantidad de actividades se puedan realizar en el medio libre y no al interior de estos, razón por la cual las actividades diseñadas para los objetivos de los Planes se orientan según las características de la sanción.
3. En el caso que el empleo del joven sea intermediado por el Centro, se realizan las gestiones pertinentes con los empleadores, si es intermediado por PIL (Programa de Intermediación Laboral) se hacen las gestiones a través de este, sin embargo,

cuando los jóvenes no han informado en los trabajos auto gestionados de su situación procesal, no se toma contacto con los empleadores para resguardar el derecho a la privacidad de éstos. En este último caso se buscarán las estrategias necesarias que permitan certificar y acompañar la realización de la actividad laboral, toda vez que de igual modo esta se enmarca dentro los compromisos de su respectivo Plan.

4. Encargada de redes mantiene constantes coordinaciones con las instancias capacitadoras de la región, de las cuales la profesional lleva un registro, ofertando las posibilidades que se abren para la población atendida en CSC, así mismo se registra cada vez que se oferta una capacitación a un joven CSC y la respuesta de este.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. La ampliación de la cocina es un proyecto que ya tiene años en carpeta, sin embargo, del nivel central no hay señales claras de cuando pueda concretizarse. A corto plazo parece imposible.
2. Por lo anterior no se han realizado algunas obras menores en la cocina, debido a que en algún momento se demolerá la cocina en su totalidad.
3. Que el reporte de minutas incorpore el aporte calórico diario.

Respuesta:

1. Durante el mes de mayo se realiza la publicación de la licitación para el mejoramiento de la central de alimentos del CIP CRC CSC Punta Arenas, ID 731-26-LQ19. Se espera el inicio de los trabajos para el mes de agosto, dependiendo del proceso licitatorio.
2. Efectivamente de acuerdo a lo indicado por la Comisión, no se realizan obras menores en cocina, a la espera de la ampliación de estas dependencias.
3. Se encuentran actualmente los aportes nutricionales de los diferentes horarios de comidas, además la nutricionista se encuentra trabajando en incluir el aporte nutricional diario en la minuta alimenticia mensual para los jóvenes, lo que implementará a contar del próximo año.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Abordar los aspectos técnicos del trabajo. La necesaria incorporación o entrega de información al TENS nocturno.
2. Aparentemente el trabajo está disociado y no es colaborativo.

Respuesta:

1. Todos los funcionarios del área técnica manejan la información relevante tanto de los jóvenes y sus procesos como del funcionamiento del centro semi cerrado, sin embargo aspectos específicos son de mejor manejo de quienes están asignados específicamente a este sistema o tienen tareas específicas en él, como es el caso de los TENS, quienes se mantienen informados a través del libro de novedades diarias de la unidad de salud, reuniones técnicas de casa/caso, ampliadas y de unidad, además de los correos institucionales que se envían con la información pertinente.

2. No queda claro a quiénes apunta esta observación, ya que puede estar vinculado a los funcionarios del área técnica del Centro (trabajo interno), o a estos con dispositivos de tratamiento como Cauda, PAI adulto, UHCIP, etc., sería muy importante para generar mejoras en el quehacer técnico que la Comisión pudiese clarificar la observación.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Sin recomendaciones

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el Sistema CSC, durante el primer semestre del año 2019 se contó con una alta tasa de asistencia por parte de los jóvenes, debido en gran medida al vínculo logrado entre ellos y los educadores. Durante el segundo semestre 2019 y con la finalidad de mantener esta tendencia, se re diseñará la rutina general de los jóvenes incorporando nuevas actividades gracias al refuerzo del trabajo en gestión de redes con instituciones/ organizaciones externas y a la organización a nivel interno.

III. AVANCES:

Durante el 2018 y 2019 se ha realizado un trabajo conjunto con el SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de revisar la documentación requerida, así como visitas en terreno y criterios de resolución, a través de lo cual se han subsanado numerosas observaciones realizadas en visitas anteriores, de ello se da cuenta detallada en el acta de la visita del primer semestre de este año, elaborada por la misma Comisión.